

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

29515 TERRASSA

Edicto de la Secretaria Judicial doña Josefa Fernández Nieto.

En el presente procedimiento de divorcio contencioso 111/09-J seguido a instancias de doña Maíia Jose Oliveira Almeida frente a Sergio Marques Almeida, por el Ilmo Sr. Magistrado Juez D. Sergi Casares Zayas, se ha dictado sentencia con fecha 20 de abril de dos mil diez, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio formado por María José Oliveira Almeida y Sergio Marqués Almeida, adoptando las siguientes medidas:

1.º En cuanto a la potestad del hijo menor común, queda sujeta al ejercicio conjunto por ambos progenitores, si bien las obligaciones de guarda y custodia serán ejercidas por la madre.

2.º No procede fijar ningún concreto régimen de visitas a favor del padre.

3.º En concepto de contribución a los alimentos de los hijos menores de edad del matrimonio se establece la cantidad mensual global de docientos cuarenta euros (240 euros) que deberá ingresar Sergio Marqués Almeida dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que a tal efecto designe la madre, revisables anualmente conforme al I.P.C. que publique el Instituto Nacional de Estadística o, en su caso, Organismo oficial que le sustituya.

4.º Asimismo, el demandado deberá abonar la mitad de los gastos extraordinarios ocasionados como consecuencia de enfermedades o minusvalías que pudieran padecer el hijo que no estén cubiertas por el sistema de Seguridad Social.

5.º No procede hacer atribución de uso de domicilio conyugal.

No se hace expresa imposición de costas.

Firme esta resolución, notifíquese de oficio al Registro Civil de inscripción del matrimonio para su anotación.

Y para que sirva de notificación de la sentencia al demandado rebelde, Sergio Marqués Almeida, que se halla en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido y firmo la presente, en Terrassa a 10 de agosto de dos mil diez

Terrassa, 10 de agosto de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100063081-1